



CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual a celebrar con la Sra. MARÍA FLORENCIA FONTANA, quien prestará sus servicios profesionales en la Secretaría de Asuntos Académicos; atento lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 11 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61955,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. MARÍA FLORENCIA FONTANA (DNI 37.850.454), obrante a fojas 6/8, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

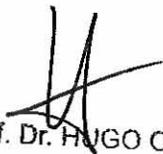
El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 11 - nota 1.

ARTÍCULO 2° .- La Dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 11 – nota 5.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Institucional.




Prof. Ing ROBERTO E. TERZANIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2603